

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Dagua, 13 junio de 2019

Citar este número al responder: 0763-807882018

Señor (a):
JOSE OLMEDO SOTO BURGOS
Predio El Sinú
Vereda Jiguales
Calima-Darién
Teléfono: 310 469 5265 / 311 405 7552

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada del Auto 0760-0761 del 21 de febrero de 2019 "POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES AL SEÑOR JOSE OLMEDO SOTO BURGOS". Se adjunta copia íntegra en una (1) página, quedando notificada (o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso se notifica, procede el recurso de reposición y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



ANGÉLICA MONCADA HURTADO
Contratista Grupo de Atención al Ciudadano
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Proyectó: Angélica Moncada Hurtado, Contratista Grupo de Atención al Ciudadano.

Archívese en: Radicado 807882018

AUTO 0760 – 0761 DEL 21 DE FEBRERO DE 2019

"POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES AL SEÑOR JOSE OLMEDO SOTO BURGOS"

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, en uso de sus facultades legales, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de diciembre 22 de 1993, Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CD No. CD 072 de octubre de 2016, la Resolución 498 de 2005 y 0100 - 0439 de agosto 13 de 2008, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado No. 807882018 del 31 de octubre de 2018, el señor JOSÉ OLMEDO SOTO BURGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.265.313 de Calima, presentó a la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, solicitud de CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES, para uso doméstico el predio denominado "El Sinú", con matrícula inmobiliaria No. 373-33270, localizado en la vereda Jiguales, jurisdicción del municipio de Calima, departamento del Valle del Cauca, acompañada de los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de aguas Superficiales.
- Formato de Discriminación de Valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad.
- Copia de la Resolución DR Centro No. 000119 de 2003.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Diseño a mano alzada de la planta del desarenador.

Que el 06 de noviembre de 2018 la Oficina de Atención al Ciudadano revisa la solicitud mediante la lista de chequeo de verificación de la información presentada por el solicitante de concesión de aguas superficiales.

Que mediante oficio 0761-807882018 del 14 de noviembre de 2018, la Oficina de Atención al Ciudadano solicita al señor José Olmedo Soto Burgos, presentar la documentación faltante para iniciar el trámite requerido.

El 01 de diciembre de 2018 el señor José Olmedo Soto Burgos radica mediante No. 892502018 derecho de petición. El 04 de diciembre de 2018 mediante oficio 892502018 la Oficina de Atención al Ciudadano da respuesta al derecho de petición interpuesto.

El oficio fue recibido el 27 de diciembre de 2018, sin que a la fecha se haya dado respuesta al requerimiento.

Por las consideraciones expuestas, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, en uso de sus facultades legales,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

AUTO 0760 – 0761 DEL 21 DE FEBRERO DE 2019 “POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES AL SEÑOR JOSE OLMEDO SOTO BURGOS”

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el desistimiento tácito, de la solicitud radicada bajo el No. 807882018 del 31 de octubre de 2018, de Concesión de Aguas superficiales, realizada por el señor JOSÉ OLMEDO SOTO BURGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.265.313 de Calima, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo; sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, conforme con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales, radicada bajo el No. 807882018 del 31 de octubre de 2018, a nombre del señor JOSÉ OLMEDO SOTO BURGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.265.313 de Calima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICACION. Por los funcionarios, técnico administrativo, auxiliar administrativo y/o asistenciales de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la – CVC –, notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo, al señor JOSÉ OLMEDO SOTO BURGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.265.313 de Calima, o por aviso cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo únicamente procede el Recurso de Reposición ante el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la – CVC–, el cual se podrá interponer directamente o por su apoderado legalmente constituido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal y/o a la notificación por aviso. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Dado en el municipio de Dagua, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO VELASCO ABAD
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Elaboró: Daniela Obando Burbano, Técnico Administrativo - Oficina Atención al Ciudadano
Revisó: Luis Hernán Cardona Cardona, Profesional Especializado - Oficina Atención al Ciudadano

Archívese en: Radicado 807882018

Comprometidos con la vida